

En San Miguel de Tucumán, a los 3 días del mes de abril de dos mil veinticuatro; y

Resolución de Presidencia N° 82 /2024

VISTO

La nota presentada por la Secretaria del área de Concursos del CAM, el artículo 44 del RICAM y la sesión Ordinaria del Consejo a llevarse a cabo el día 8 de abril del corriente; y

CONSIDERANDO

Que en dicha sesión, el Orden del Día establece las entrevistas a realizarse en virtud de los concursos Nros. 236, 238 y 240 destinados a la cobertura de los cargos de Juez/a en lo Civil Especializados en Violencia contra la Mujer de los Centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros.

Que los postulantes a entrevistar serán 42.

Que la nota presentada por la Secretaria del área de Concursos del CAM solicita se prevean los gastos a realizar respecto del servicio de catering para atender las necesidades de los participantes y Consejeros durante todo el desarrollo de las entrevistas a llevarse a cabo el día 8 de abril del corriente.

Que según presupuestos que se acompañan a la presente y del análisis económico efectuado, la propuesta más conveniente es la de José Emilio Rubino, CUIT 20-25923707-7 por el concepto de servicio de catering de las entrevistas del Concurso para la cobertura de vacantes del cargo de Juez/a en lo Civil Especializados en Violencia contra la Mujer de los centros judiciales Capital, Concepción y Monteros, a llevarse a cabo el día 8/4/2024.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 1 de la Ley de Administración Financiero, el Decreto 390/3 (MEyP), Expediente N° 2227/375-2023 en su Artículo 2° y artículo 44 del RICAM.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 136.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** la contratación con José Emilio Rubino, CUIT 20-25923707-7 por el concepto de servicio de catering de las entrevistas del Concurso para la cobertura de vacantes del cargo de Juez/a en lo Civil Especializados en Violencia contra la Mujer de los centros judiciales Capital,

Concepción y Monteros, a llevarse a cabo el día 8/4/2024, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$ 136.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



D. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE